

RESOLUCION N° 98.1.1.1.

03156

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° SC.IGI.IC.98.1068 y SC.DJC.98.2530 de 18 de noviembre y 17 de diciembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo.

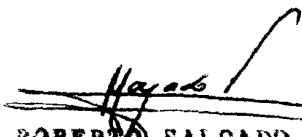
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 DIC. 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

ENG/MCHV

RA-

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente

Resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17.- Se anotó con
el No 140 en el Repertorio.- Tabacundo, a nueve de Febrero
de mil novecientos noventa y nueve.-

EL REGISTRADOR,

El Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.



[Handwritten signature]

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En fecho de la presente, el Registrador de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Tomo 17, folio 140, en el Repertorio, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

21 Dic. 1999

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]